



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Suplemento 7621 B
-----------	-----------------------	--------------------------	----------------------

No.- 4547

DECRETO 224

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de septiembre del año 2015, el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tabasco, presentó ante la Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, Iniciativa de Decreto para que la Casa de Tabasco en México lleve el nombre de "Carlos Pellicer". Iniciativa que fue turnada desde la fecha de su recepción a la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, para su análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda.

II.- En sesión de la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, celebrada el 11 de septiembre del año 2015, sus integrantes procedieron al análisis y discusión de la iniciativa descrita en el punto anterior, resolviendo aprobar el dictamen correspondiente, para someterlo a consideración del Pleno de la Legislatura. Por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo, tiene como finalidad que el H. Congreso del Estado, se pronuncie en favor de que la Casa de Tabasco, ubicada en la Ciudad de México Distrito Federal, lleve el nombre de Carlos Pellicer, en reconocimiento a tan ilustre Tabasqueño, reconocido de manera internacional como el "Poeta de América".

SEGUNDO.- Que según registros históricos Carlos Pellicer Cámara, nació en San Juan Bautista hoy Villahermosa, el 1 de enero de 1899. Siendo su Padre Carlos Pellicer Marchena y su Madre Delfina Cámara, quien le enseñó las primeras letras, a leer versos y despertó en él, la preocupación social.

TERCERO.- Que este ilustre tabasqueño desde muy temprana edad descubrió su pasión por la letra y la poesía, talento que le dio reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.

Por sus proezas y capacidad, como líder de la Federación de Estudiantes Mexicanos, en 1918 fue enviado por el gobierno de Venustiano Carranza a Colombia y Venezuela, para apoyar la formación de organismos similares, que luego se integrarían en una Confederación. Siendo fundador de la Federación de Estudiantes Colombianos.

CUARTO.- Que a su regreso a México se pronunció en contra de la persecución de estudiantes en Venezuela, acto que llamó la atención del entonces rector de la Universidad Nacional de México, José Vasconcelos, con quien posteriormente se uniría como Secretario, militante, alfabetizador y compañero de viajes.

QUINTO.- Que Carlos Pellicer Cámara fue miembro de la Academia Mexicana de la Lengua desde el año 1953. En 1964 recibió el Premio Nacional de Literatura. Fue Director del Departamento de Literatura de 1927 a 1943. Ejerció como Director de Educación Extraescolar, hoy Instituto Nacional de Bellas Artes de 1943 a 1946, también fue Presidente de la Sociedad Bolivariana y de la asociación de Escritores de México, así como de la Comunidad Latinoamericana de Escritores.

SEXTO.- Que además Carlos Pellicer tenía una gran afición por la naturaleza y los animales debido al contexto donde se desarrolló, así que transmitía en sus poemas una calidad humana y un espíritu sensible al igual que aventurero; por ello también se le conoció como "El poeta del paisaje". Entre sus obras más sobresalientes se encuentran: "Colores del mar" en 1921, "Piedra de sacrificios" "Seis y siete poemas", "Hora de junio" en 1929, entre otras.

SÉPTIMO.- Que por sus obras y merecimientos fue llamado "Poeta de América" y "Carlos de América". En algunas de sus obras retrató a su tierra natal, en la que se inspiró para homenajear a la selva, las flores, la ceiba y el agua. Inmortalizando a nuestro Estado al decir: "agua de Tabasco vengo y agua de Tabasco voy, de agua hermosa es mi abuelo y es por eso que aquí estoy, dichoso con lo que tengo".

OCTAVO.- Que sin dejar de ser el poeta que enriqueciera el arte literario, fue al mismo tiempo un ciudadano capaz de juzgar a los hombres del entorno político de su época, pues desde joven junto con otros intelectuales fundó el grupo solidario del movimiento obrero, censurando al imperialismo en defensa de las soberanías latinoamericanas y manifestando su solidaridad con el pueblo español, fustigando las dictaduras de José Antonio Primo de Rivera y Francisco Franco; reflejando con ello la universalidad de sus ideas y su gran espíritu humanista.

De su interés por el arte prehispánico, nació su afición museística, por lo cual decidió organizar museos, disciplina en la que se volvería pionero.

Su contribución como museógrafo fue monumental. En 1958 inició la titánica labor de organizar el Parque Museo La Venta en la ciudad de Villahermosa, el cual está dedicado a la Cultura Olmeca, cuyos vestigios encontrados en la zona de La Venta, Huimanguillo, fueron trasladados a Villahermosa por iniciativa de Pellicer. Esta gran obra museográfica, sería considerada de las mejores logradas en su tipo en el mundo; además, fue Director del Museo de Tabasco.

NOVENO.- Que Pellicer fue un innovador y pionero en esta disciplina, siendo su más significativa enseñanza: "Las cosas por sí mismas manejan su propia retórica y su elocuencia es su patrimonio intrínseco".

En 1976 fue electo Senador de la República por el Estado de Tabasco, cargo que ocupó hasta su muerte el 16 de febrero de 1977.

DÉCIMO.- Que por lo anteriormente expuesto, quienes integran ese órgano colegiado tomando en cuenta la importante labor que durante su vida desarrolló Carlos Pellicer Cámara en beneficio de Tabasco, consideramos adecuado que como un justo reconocimiento y homenaje permanente a tan ilustre tabasqueño, la Casa de Tabasco en la ciudad de México lleve su nombre.

DÉCIMO PRIMERO.- Que siendo facultad de este H. Congreso, de conformidad con el artículo 36, fracciones I y XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para decretar recompensas y honores a los que se distingan por servicios prestados a la Patria o a la Humanidad, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO 224

ARTÍCULO ÚNICO.-Se aprueba que la Casa de Tabasco en México, lleve el nombre de "Carlos Pellicer", como un reconocimiento y homenaje permanente del pueblo de Tabasco a tan ilustre personaje.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DIP. LETICIA TARACENA GORDILLO, PRESIDENTA; DIP. CASILDA RUIZ AGUSTÍN, SECRETARIA. RÚBIRCAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

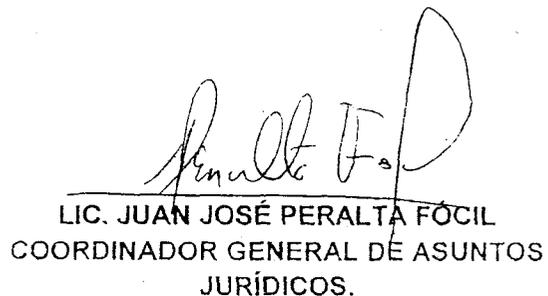
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



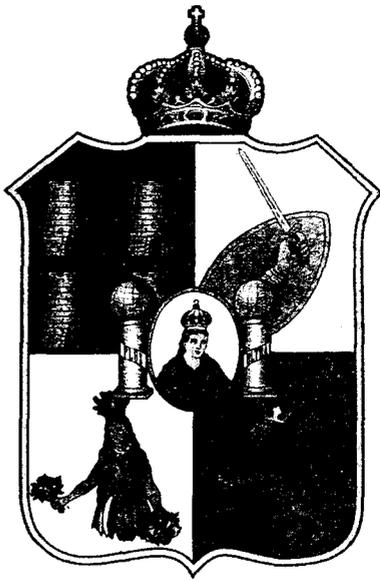
LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



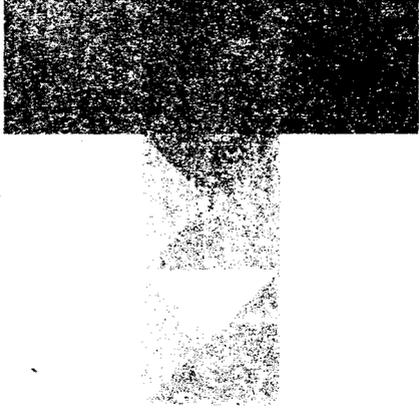
C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA
SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FOCIL
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.